



INFORME SECRETARIAL Señora juez, a su despacho el presente proceso, Informándole que se encuentra pendiente pronunciarse acerca de la liquidación del crédito presentada el día 02 de Noviembre de 2023. Sírvase proveer. Sabanalarga, Atlántico, 12 de Diciembre de 2023.

EWAR DÁVID RUIZ PÁJARO

Secretario

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANALARGA. Sabanalarga, 12 de Diciembre de 2023.

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
REFERENCIA:	08638408900320190011600
DEMANDANTE	COOPCARINA
DEMANDADO	DIONICIO NAVARRO Y OTRO

Evidenciado el informe secretarial que antecede, este despacho examinó la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte demandante, se pudo establecer que la misma se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la Superintendencia Financiera.

Pues bien, no habiendo sido objetadas por las partes, las liquidaciones de crédito y costas, se procederá a su aprobación.

Por lo antes expuesto, el Juzgado Tercero Promiscuo Municipal Oralidad De Sabanalarga (Atlántico),

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar la liquidación de crédito, por la suma de DOCE MILLONES NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO Y 38/100 (\$12.093.545,38) Por ajustarse a lo establecido por la Superintendencia Financiera.

SEGUNDO: Aprobar liquidación de costas por la suma de a QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL Y 00/100 (\$558.000,00).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ROSA A. ROSANIA RODRIGUEZ Juez

Firmado Por:

Rosa Amelia Rosania Rodriguez

Palacio de Justicia: calle 19 N.º 18 - 47. Piso 1.º

Teléfono: (035) 3 88 5005, ext. 6023. www.ramajudicial.gov.co Correo: j03prmpals_abanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co Celular: 314 324 6863; Twitter: www.ramajudicial.gov.co Celular: 314 324 6863; Twitter: www.ramajudicial.gov.co

Sabanalarga - Atlántico. Colombia

Juez Municipal Juzgado Municipal Juzgado 003 Promiscuo Municipal Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 472e70a9cc5958237b67486445507a7acd045891b715412b1a7559b5e7299286

Documento generado en 12/12/2023 04:01:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica